

al Señor prore hauiendo mandado que todas los meses
 nexos tengan presuntamente unre puesto de herada de
 buena calidad para el socorro y provision de la Arxiencia
 en qualquiera tiempo y ocasion que la necesiten, aun
 que sea á la media noche, y en las demas oia de ella, segun
 es de su cargo; Ten defecto de ello se les enfa la multa
 correspondiente; Publicandose por bando para que no
 aleguen ignorancia; Y su señoria lo ofrecio así

Se començó de la
 Arrendadores de
 Romanay

Interada la Ciudad de que hai algunas guerras
 contra los Arrendadores de Romanay sobre enzederse
 en el modo de cobrar su dno, y que es necesario apli-
 car el mas prompto remedio = Acordó que los Car.
 fieles Ejecutores tomen las mas seguras y conforme
 en este asunto, y trahigan razon para resolver lo
 combeniente

Suerte de vara de
 Comedia al Sr. D. J. de

Tratase de hechar la suerte de vara de Comedia
 mediante haber concluido ya el Sr. D. J. de Pina
 que la servia; Y en virtud de lo presente la regular
 practicada por el presente Sr. D. Gonzalo Chamorro de
 los Car. de Pen. que la han esquinado, y lo que estan
 habiles para entrar en esta suerte; Thechandose esta
 en la forma acostumbrada tocó al Sr. D. Joseph Sanchez
 Pen. y la Ciudad nombro al Sr. D. Joseph Blanes Juada